

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Corral en las afueras de Aznalcóllar de la Sierra, al sitio llamado Las Erillas, con una extensión superficial de 1.070 metros cuadrados, y linda, suponiendo su fachada y entrada por los terrenos comunales, o sea, al norte, con 24 metros de frente: Por la derecha, al oeste, con la finca de donde se segregó; por la izquierda, al este, con cercado del comprador, antes de don Nicasio Rodríguez, al que de hecho está incorporado, y por el fondo, al sur, con finca de don Cristóbal García Urán, hoy sus derechohabientes. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.787, libro 95 de Aznalcóllar, folio 60, finca 2.883, inscripción quinta.

2. Casa en construcción, sin terminar y completamente destruida, situada en el extrarradio de Aznalcóllar de la Sierra, en el sitio conocido por Las Erillas, zona este-sur, con corral con arbolado, con un área superficial total de 12.590 metros cuadrados, y linda, con el corral descrito anteriormente, y que fue adquirido de don Antonio Sanz Borrero; con cercado de don Cristóbal García Urán y corral de chalé de doña Luisa Álvarez y doña Ramona Moro; con casa y corral de don Juan Aguilera Castro y con tierras de doña Mercedes Nieto Romero. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.787, libro 95 de Aznalcóllar, folio 64, finca 4.670, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas el corral y 6.500.000 pesetas la casa.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 4 de octubre de 2000.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—61.277.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Eva E. Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes 1.ª Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 63/90 se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito

sociedad anónima, contra E.M. Comercial la Nueva Era sociedad limitada, Fernando Pérez Aguiar y Olga Oramas Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tornar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima número 3786000017006390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera Subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Mitad indivisa de urbana número 4929. Inscrita al tomo 1.078, libro 79, folio 41 del Registro de Granadilla de Abona; sita en la zona conocida por «Las Eras» en el término municipal de Arico. Valor: 7.423.960 pesetas.

2.—Mitad indivisa de rústica número 4927. Inscrita al tomo 1.078, libro 79, folio 39 del Registro de Granadilla de Abona; sita en la zona conocida por «Las Eras» en el término municipal de Arico. Valor: 688.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—61.750.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Torres Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 291/1992, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor García-Valdecasas Luque, contra

don Miguel Sánchez Torres, don Francisco Cantos Castillo y otros, representados por los Procuradores señora Medina Montalvo y señor Murcia Delgado respectivamente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero del año 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor si no pudiere ser notificado en el domicilio que consta en las actuaciones.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo letra A, en calle Teruel, de Armilla (Granada), que consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 92 de Armilla, tomo 1.270, folio 88, y es la registral número 6.517.

Valoración: Ocho millones quinientas cincuenta mil (8.550.000) pesetas.

Santa Fe, 25 de septiembre de 2000.—Ilegibles.—60.666.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/00, a instancia del Procurador señor San Frutos Prieto, en representación de «Desarrollo de Patrimonios Participados, Sociedad Limitada», frente a don Antonio del Ser Gilsanz y doña María Carmen Arranz Jurjo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana: Finca número doce de la división horizontal: Local comercial número dos ubicado en la planta baja del inmueble sito en Segovia, Via Roma, 38 (edificio que tiene cuatro portales, señalados actualmente con los números 32, 30, 28 y 26, de dicha calle Via Roma). Es un local diáfano, que tiene una superficie construida de 215 metros con 73 decímetros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene la entrada, con Via Roma; derecha, entrando, con local comercial número tres (finca número trece); izquierda, con portal y caja de escalera número uno del inmueble, rampa de acceso al garaje, y pro-